



OPINIÓN

COLUMNA INVITADA

JUAN RUBIO

Los organismos autónomos y el falso debate de la derecha

En una larga y ardua sesión, la madrugada del 29 de noviembre, en el Congreso de la Ciudad de México, en calidad de integrante del Constituyente Permanente, aprobamos la minuta con Proyecto de Decreto que reformó el artículo 19 de la Constitución.

Esta reforma en materia de simplificación administrativa generó un debate público, en parte forzado y artificial, sobre el papel de los organismos constitucionales autónomos (OCA) y su supuesta relevancia en la defensa de los derechos.

El objetivo por el cual fueron creados fracasó, pues la intención era establecer un control paralelo frente a las prácticas inmorales e ilegales del Estado mexicano. Sin embargo, en la práctica, se convirtieron en cómplices del régimen anterior y, en ocasiones, en herramientas para atacar políticamente a la 4T.

Si bien no negamos que los avances en las reformas democráticas en México se deben parcialmente a la labor de los OCA como el INE o a la liberalización de los medios de comunicación y la presión de organismos de la sociedad civil y de la comunidad internacional, es crucial señalar que la transformación de la

vida pública del país ha dependido en mayor medida de la voluntad del pueblo. Esto desmitifica el argumento de que la vida democrática debe atribuirse a un puñado de "iluminados".

Por el contrario, como hemos argumentado, la autonomía de los OCA fue una mera ilusión, pues nunca actuaron con objetividad, imparcialidad, integridad ni honestidad al tomar decisiones. Veamos algunos puntos relevantes de su actuación:

a) La designación de sus titulares, generalmente basada en una terna enviada por el Ejecutivo para aprobación del Congreso, se convirtió en cartas de negociación o en reparto de favores entre los partidos políticos.

b) La falta de un servicio profesional de carrera convirtió a estos organismos en espacios para colocar a incondicionales del gobierno y de grupos de poder. Por ejemplo, en el caso del Inai, una de sus comisionadas, Ximena Puente, saltó a una diputación plurinominal por el

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	12	07/12/2024	OPINIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

PRI en 2018.

c) La opacidad caracterizaba su actuar, ya que no estaban obligados a rendir cuentas al pueblo, lo que generó abusos en el manejo del presupuesto. Recordemos el caso del comisionado del Inai, Óscar Guerra Ford, quien utilizó la tarjeta corporativa de la institución en un “table”.

d) Los altos sueldos que se autoasignaban violaban la Constitución y el principio de austeridad republicana.

Para nosotros está claro que, al eliminar los OCA, se consigue:

1. Reducción de la burocracia innecesaria: hemos eliminado la duplicidad de funciones, permitiendo una reasignación eficiente del gasto público.

2. Reasignación de recursos: los más de 32 mil millones de pesos destinados a estos organismos se podrán redirigir a programas públicos prioritarios en áreas como salud, educación y bienestar, donde son más necesarios. Esto elimina la “bu-

rocracia dorada” que favorece intereses privados y cuotas de poder.

3. Fortalecimiento del Ejecutivo Federal: la reincorporación de funciones al Ejecutivo permitirá un gobierno más coordinado, con decisiones claras y directas enfocadas en el bienestar del pueblo.

4. Obtención de más resultados y menos intermediarios: la eliminación de los OCA facilitará una gestión más ágil y directa, con menos trámites innecesarios y mayor atención a las necesidades reales de los ciudadanos.

No somos iguales. Con esta reforma, el pueblo es el principal beneficiado al redirigir recursos donde más se necesita y fortalecer una democracia real, sin simulaciones. ¡Por el bien de todas y todos, primero las y los pobres!

Diputado local y presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso de la CdMx

@juanrubiog